

PRECIOS DE SUSCRICION

En Lorca, un mes, 75 céntos. Un trimestre, 2 pesetas.

En Provincias, un trimestre 3 pesetas. Un año, 11.

Pago anticipado

LA DEFENSA

DE LOS INTERESES Y DERECHOS EN GENERAL

PERIÓDICO BISEMANAL

ANUNCIOS

En la primera plana 15 céntimos línea.

Reclamos y comunicados á precios convencionales.

Pago anticipado

DIRECTOR

D. LUIS SANCHEZ CARRASCO

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle del Aguila núm. 14

CLÍNICA ESPECIAL PARA LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS

á cargo del profesor

D. Antonio Royo Bruñó

Calle de Don Juan Prim (antes Álamo) núm. 9

ESPECIALIDAD EN AFECCIONES DE LA MATRIZ

Horas de consulta de 10 á 12 de la Mañana.

APRECIACIONES NO POLÍTICAS

Todos los hombres que se agitan en Madrid interesados por el mejor modo de gobernar á la Nacion, exponen á la consideracion pública sus ideas, fórmulas y apreciaciones, respecto de los sucesos que se originan en las prácticas gubernamentales, bien defendiéndolas si las estiman convenientes, ó criticando la conducta de los que *actu* están al frente de la cosa pública cuando sus procedimientos no se hallan ajustados á las exigencias legítimas de los gobernados.

En las localidades, partes integrantes del cuerpo nacional, refluyen directa é inmediatamente todas las resoluciones del centro de gobierno, repercutiendo tambien por necesidad, los juicios ú opiniones de los que juzgan bien ó juzgan mal de los hechos que aquellos verifican. Y siendo indiscutible, que tanto las prácticas como los juicios criticos que de las mismas se hacen, afectan al interés de los gobernados, es evidente que en estos se despierta el afan natural propio de toda entidad social, aceptando y rechazando lo que, segun su conciencia y criterio, entiende que beneficia ó perjudica á la marcha normal del estado.

Esto es, y no otra cosa, lo que sucede al periódico *La Defensa* en su calidad de representante de los respetables intereses particulares de este pais, y defensor de los generales que afectan al comun interés de todos los que nos consideramos españoles.

La Defensa, no ha nacido periódico político, en ese concepto en que se entiende entre nosotros la política, circunstancia por la cual no pertenece á ningun banderín de enganche de los infinitos en que está subdividida la opinion generalmente llamada política: ni reconoce hoy por hoy ningun campo de los conocidos bajo tal concepto, donde establecer sus reales. Es sencillamente un periódico defensor de las causas justas, de intereses sagrados, ya pertenezcan al orden

particular de la localidad, ó á los generales de la madre Patria; y es claro, como para ocuparse de este objetivo tiene que tropezar con los hechos desprendidos de los actos de los gobernantes y de los que realizan los que aspiran á gobernar, véase obligado á ocuparse de ellos por lo que interesan á la mision que se ha propuesto; y á eso solo es debido que en ocasiones juzgue de los procedimientos de los que gobiernan y de los que verifican los que atacan la conducta de los gobernantes.

Hoy mismo, en estos momentos vamos á tratar de las últimas sesiones celebradas en ambos cuerpos colegisladores con motivo de la dimision del General Martinez Campos; suceso trascendental para el interés público, por lo que implica en si de importante la pureza en el respeto de las leyes por parte del poder ejecutivo; y aunque esa cuestion se pretenda considerar como puramente política, nosotros la consideramos aislada de esta clase de tendencias, y solo como suceso capaz de producir el bien ó el mal en los intereses generales y particulares que nos afectan.

En tal concepto la hemos analizado y por el mismo juzgamos á los actores que han intervenido en el asunto, sin que por ello esté nadie autorizado para suponernos caracter político ninguno, siquiera hagamos la apologia de los hombres cuyo juicio sobre la cuestion coincide con el nuestro, por los fines que para el interés general determinan sus apreciaciones.

Romero y Robledo, cuya entidad sobresale sobre otras varias entre las mas conspicuas que representan en el santuario de las leyes el interés y aspiraciones nacionales, tiene la fortuna de coincidir en sus juicios, con los que la generalidad forma; respecto de los asuntos que se someten por el poder ejecutivo á la apreciacion de los diputados y nadie puede negarle, sino bajo la accion de esa pasion política de que nosotros nos hallamos exentos, que su criterio constantemente recto y ajustado al molde que determina la opinion pública en su deseo de hallarse gobernada bajo las reglas y preceptos de un buen sistema constitucional, influye por lo mismo directa y eficazmente sobre la conciencia de todas las clases, mal que pese y aunque se lo nieguen los rutinarios que creen que no hay mas via para juzgar de los hombres públicos que la estrechísima de los mal llamados partidos políticos de actualidad.

Hay que convenir, que todo ese viejo ritual se encuentra en decadencia precisamente por lo empalagoso de las prácticas empleadas hasta el presente por los que dirigen la marcha y movimientos de esos cuerpos, sombra y no más de los antiguos partidos.

La antigua fé de los hombres que se afiliaban bajo una bandera determinada, ha desaparecido por necesidad, ante las fórmulas casuísticas y amoldadas solamente á la conveniencia personal, que ahora se emplean desde los centros directivos que radican en la corte. Ya no hay estabilidad, ni las relaciones de unos hombres con otros se confirman con la mutualidad de servicios, ni la comunidad de opiniones; ahora, una antigua amistad fundada en reconocidos servicios, en interés de elevados principios, se rompe como instrumento perfectamente inutil, ante las exigencias de un elemento cortesano cualquiera, que ofrece mejor juego para la marcha oscilante é indecisa que marca de pocos años á esta parte la manera de dirigir la cosa pública.

Ante el conocimiento cierto, ante la evidencia absoluta de esta realidad perniciosa que perturba y ha concluido en las localidades con el ejercicio serio de toda gestion encaminada á producir medios de gobierno, todo el mundo se ha echado atras, dejando el campo abierto, ó mejor dicho en soledad perfecta, unicamente perturbada por la invasion de tal cual personaje de hechura puramente cortesana, impuesto, á beneficio de inventario, y por el tiempo que conviene, á los patronos que desde arriba dirigen la funcion.

El primer hombre que ha roto con esas prácticas funestas, ha sido Romero y Robledo, y convencido de la inconveniencia de aquellas, sostiene con mano vigorosa y voluntad firmísima, que la opinion de todo gobernante, debe fundarse en la opinion del pueblo á quien gobierna: no en los detalles de esa mecánica inventada para crear una opinion que no existe, sometiéndola de la Nacion entera que marcha por un lado, á la de unos cuantos disciplinados, que en todo caso se halla sistematizada. Y no solo es el primero que ha levantado su autorizada voz contra esas ficciones perjudicialísimas; pero ademas, su sistema empleado para la organizacion de sus prosélitos, y la afinidad de relacion que con los mismos tiene establecida, le han puesto en condiciones de poder afirmar en los presentes momentos, como lo ha hecho en su último discurso, que

cuenta por sí solo, (y es verdad que no puede negársele) con muchos, muchísimos más adeptos, que esos que se llaman partidos gubernamentales hoy que están en el poder, pero que aislados de este, puede asegurarse, quedarían reducidos á la nada.

Y el imán con que se atrae continuamente las voluntades, consiste tan solo en su conducta parlamentaria. Con el sentido práctico del verdadero hombre de estado, marcha siempre delante de todos los sucesos que atraen sobre si el interés de la Nacion; y con firmísima voluntad, sostiene solo ó acompañado, el criterio de justicia que debe prevalecer en todas las soluciones de gobierno.

La cuestion de las reformas militares; la surgida con motivo de su proposicion incidental sobre la preferencia en la discusion de presupuestos; la últimamente defendida por él sobre la crisis, sus causas y desarrollo, problemas todos que, indudablemente, trascienden al interés general por modo indiscutible, y que afectan profundamente á todas las clases sociales, por los diferentes motivos que con ellas pueden relacionarlas, son prueba concluyente de su experiencia como gobernante, de su sentido patriótico, y de su cordura como hombre de Estado que mide las circunstancias presentes abarcando las condiciones posibles en que puede desenvolverse el porvenir.

Como hombre de gobierno ha dado una terrible leccion al Presidente del Consejo, y á los que con él han formado base para la resolucion de la crisis; y al dirigir sus argumentos al Ministro de Gracia y Justicia para demostrarle lo erroneo de sus opiniones en punto á jurisprudencia constitucional, para la resolucion de cuestiones idénticas á la solucionada en la última crisis, hay que convenir en que cada una de sus citas era un muro inexpugnable puesto delante del Ministro, y cada uno de sus argumentos, un terrible arriete que al caer sobre las razones de aquel, las deshacia hasta el punto de extinguirlas como conceptos reflexivos, aducidos formalmente para defenderse de los ataques del jefe reformista.

Rigurosamente cierto en la cita de los hechos semejantes, evocados, y lógicamente rigido en la deducción resultante de la comparacion de aquellos con los verificados hoy, estrechó al Sr. Alonso Martinez apretándolo de tal suerte, que á primera vista se distingue con perfecta claridad, que sufrió una derrota de esas irreparables.